

DERECHO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA Grupos A y B

Curso 2015-2016.

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Función y Administración Pública	Derecho autonómico de Andalucía	A partir 2º	A partir 3º	4	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Dr. Juan Francisco Sánchez Barrilao. Profesor Titular de Universidad.			Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad 18001 Granada. Correo electrónico: juanfco@ugr.es Web: http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Martes: 11-14 horas Miércoles: 10-13 horas (Se recomienda contacto previo a través de correo electrónico)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda tener aprobado "Derecho Constitucional I y II"					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - Andalucía en el Estado autonómico - Derechos, deberes y principios rectores - Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación y principios. Materias competenciales - Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Fuentes del Derecho - Economía y empleo - La financiación de la comunidad autónoma - Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma con el Estado y con otras Comunidades Autónomas - Relaciones con la Unión Europea 					



- Reforma del Estatuto

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).



- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y comprender el alcance de los derechos y principios rectores incluidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer la ordenación territorial en Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y explicar el procedimiento de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- **CAPÍTULO 1. ANDALUCÍA EN EL ESTADO AUTONÓMICO**
 1. El papel de Andalucía en la construcción del Estado autonómico
 2. Dos modelos de Estatuto
 3. Las últimas reformas estatutarias
 4. La jurisprudencia constitucional sobre las últimas reformas estatutarias
 5. El Estatuto de 2007 y la identidad específica de Andalucía en el estado autonómico
- **CAPÍTULO 2. DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS RECTORES**
 1. Derechos: A) El Estatuto y los derechos y libertades fundamentales. B) La llamada «Carta de derechos» del Estatuto. C) Los derechos reconocidos y garantizados. D) La prohibición de discriminación. E) La titularidad de los derechos. F) La



interpretación de los derechos. G) Garantías de los derechos.

2. Deberes

3. Principios rectores de las políticas públicas: A) Planteamiento general y reconocimiento. B) Garantías de los principios rectores

- CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CLASIFICACIÓN Y PRINCIPIOS

1. Las cuestiones competenciales

2. Tipos de competencias: A) Competencias exclusivas. B) Competencias compartidas. C) Competencias ejecutivas. D) Competencias relativas a la aplicación del Derecho Europeo. E) Otras cuestiones generales relativas a las competencias de Andalucía

- CAPÍTULO 4. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANADALUCÍA. MATERIAS COMPETENCIALES

1. Planteamiento general

2. El denominado blindaje por descripción

3. Rasgos generales de las materias competenciales

4. Materias competenciales recogidas en el Estatuto de Andalucía

5. El ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la comunidad autónoma y la coordinación con el Estado

- CAPÍTULO 5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Introducción

2. La capital de Andalucía

3. La estructura territorial: A) Visión general. B) Los municipios. C) Las provincias. D) Las comarcas.

4. Las haciendas locales

- CAPÍTULO 6. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Introducción

2. El Parlamento de Andalucía: A) Naturaleza. B) Composición, elección y mandato. C) Estatuto de los diputados. D) Organización y funcionamiento. E) Funciones del Parlamento

3. El Presidente de la Junta: A) Introducción. B) Investidura. C) Funciones. D) Delegación de funciones del Presidente. E) Estatuto personal del Presidente. F) Cese del Presidente

4. El Consejo de Gobierno: A) Naturaleza y estructura. B) Funciones. C) Estatuto de los Consejeros.

5. Las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad: A) Introducción. B) La responsabilidad política del Gobierno. C) La disolución del Parlamento

6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

7. Otras instituciones y órganos

8. El Poder Judicial en Andalucía: A) El marco constitucional. B) La regulación estatutaria.

- CAPÍTULO 7. FUENTES DEL DERECHO

1. La ley andaluza. Régimen jurídico y limitaciones que le afectan

2. Las formas legales especiales: A) Las leyes de desarrollo básico del Estatuto. B) Los decretos legislativos. C) Los decretos-leyes

3. Los reglamentos

- CAPÍTULO 8. ECONOMÍA Y EMPLEO

1. La autonomía como instrumento de transformación social

2. La política económica: A) Las normas programáticas: La parte dogmática del Estatuto económico. B) La parte orgánica del Estatuto económico

3. La política de empleo

- CAPÍTULO 9. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: A) Antecedentes. B) El sistema de financiación para 1997-2001. C) El sistema de financiación vigente cuando se aprobó el Estatuto de Andalucía de 2007

2. La formulación del sistema de financiación en el Estatuto de 2007: A) La tensión bilateralidad-multilateralidad. B) Las fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. C) La autonomía financiera. D) La garantía de una financiación



suficiente. E) La liquidación de la «deuda histórica». F) La actualización futura del sistema de financiación

3. El nuevo sistema de financiación autonómica acordado el 15 de julio de 2009

- CAPÍTULO 10. RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Introducción

2. Principios que rigen las relaciones institucionales

3. Bilateralidad y multilateralidad

4. Instrumentos de colaboración con el Estado

5. Relaciones con otras comunidades autónomas

6. Participación en la designación de órganos constitucionales y de órganos económicos y sociales

7. Comparecencia de senadores ante el Parlamento

8. Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- CAPÍTULO 11. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

1. Un Estatuto europeísta

2. Referencias generales a la Unión Europea

3. Participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente

4. Participación en la fase descendente. el principio de autonomía institucional

5. Participación en el control de la subsidiariedad

- CAPÍTULO 12. REFORMA DEL ESTATUTO

1. La reforma del estatuto y la posición constitucional de la Comunidad Autónoma

2. Iniciativa de la reforma y procedimiento ordinario

3. Procedimiento simplificado

4. Retirada de la propuesta de reforma

5. Modificaciones que no se consideran reforma

TEMARIO PRÁCTICO:

- Naturaleza de los Estatutos de Autonomía
- Derechos estatutarios
- Relaciones de las Comunidades Autónomas con el Estado
- Decreto ley autonómico y competencias transversales del Estado

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.), CÁMARA VILLAR, G, MONTILLA MARTOS, J.M., PORRAS RAMÍREZ, J.M., y RUIZ ROBLEDO, A.: Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AAVV, Reformas estatutarias y organización institucional, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2010.
- AAVV, Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía, Santiago Muñoz Machado y Manuel Rebollo Puig (coord.), Aranzadi, Navarra, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y declaraciones de derechos, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y distribución de competencias, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.



- BALAGUER CALLEJON, F. (coord.); CAMARA VILLAR, G.; RODRIGUEZ, A.; MONTILLA MARTOS, J.A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.
- AAVV., Comentarios Estatuto de Autonomía para Andalucía, Parlamento de Andalucía, Sevilla, 2012.

Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.
 BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

JURISPRUDENCIA (prácticas):

- STC 247/2007, de 12 de diciembre
- STC 31/2010, de 28 de junio
- STC 93/2015, de 14 de mayo de 2015

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>, el Parlamento de Andalucía, <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en



manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Se desarrollará el programa de clases prácticas, que consistirá en el análisis de las SSTC 247/2007, de 12 de diciembre, 31/2010, de 28 de junio y 93/2015, de 14 de mayo de 2015. A tales efectos, se propone la lectura crítica en clase de las primeras de dichas SSTC (previa lectura, siempre, por los alumnos/as), atendiendo a los siguientes temas: naturaleza de los Estatutos de Autonomía; derechos estatutarios; y relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Estado. Además, y tras la lectura de las partes de las SSTC relativas a cada uno de los temas propuestos (y en día distinto, a determinar previamente por el Prof. en clase y en tablón de docencia), se realizará un breve control de lectura de un párrafo de tales SSTC. La corrección de dichos controles, junto con el seguimiento de la asistencia de los alumnos/as, así como la valoración de sus intervenciones en clase, constituirán la base de la ulterior evaluación del 30 % de la nota final. Por otra parte, y en cuanto a la STC 93/2015, se propone la realización "voluntaria" de un resumen crítico, cuya nota complementará la evaluación final; en clase se dará la información correspondiente.

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1			2		1						
Semana 2	1	3									
Semana 3	2	3									
Semana 4	2	1	2								
Semana 5	3	3									
Semana 6	4	1	2								
Semana 7	5	2									
Semana 8	6	2									



Semana 9	7	2									
Semana 10	8	1	2								
Semana 11	9	1	2								
Semana 12	10	2									
Semana 13	11	2									
Semana 14	12	2									
Semana 15		1			1						
Semana 16						2					
		25	10		3	2					

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La nota final obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y a la obtenida en el examen (más, en su caso, el complemento del referido resumen voluntario). La calificación obtenida en el examen (que será escrito, y consistente en tres preguntas a seleccionar de una batería de preguntas previamente publicada) representa el 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto, se podrá obtener una calificación de 0 a 7. El resto de actividades realizadas durante el curso (lectura y análisis crítico de SSTC) permitirá obtener una calificación que alcanzará el 30 % de la nota final, y por lo tanto se podrá obtener una calificación de 0 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la relativa al resto de actividades desarrolladas, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo de 3,5 sobre 7 en el examen, así como 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso (naturalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada). En el supuesto de que las personas que han realizado esas actividades no alcancen el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades (sin perjuicio, de los criterios dispuestos al respecto por el Departamento de Derecho Constitucional, en Consejo de 6 de julio de 2010, y publicados en la web del Departamento: http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis).

En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien la parte superada en febrero (teórica o práctica) mantendrá su nota para septiembre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en el tablón de docencia.
- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.



- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española y Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Horario de clases y aula:

Grupo A

Martes: 13-14 horas

Miércoles: 13-15 horas

Lugar: Aula 2 – Edificio San Pablo

Grupo B

Jueves: 14-15 horas

Viernes: 12-14 horas

Aula 4 – Edificio San Pablo

